

Informe autoevaluación: 4312573 - Máster Universitario en Derecho Penal Económico

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312573
Denominación Título:	Máster Universitario en Derecho Penal Económico
Fecha de verificación inicial:	29-07-2010
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	31-03-2015
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

El Master Universitario en Derecho Penal Económico de la URJC comenzó a impartirse, con carácter presencial, en el curso 2012-13, única titulación oficial existente en dicha materia en el momento en España. Se inserta dentro de las actividades de la Cátedra de Investigación Financiera y Forense KPMG-URJC. Contar con un colaborador externo como esta auditora internacional, favorece la inserción con la realidad social que pretende abarcarse.

La importancia que ha cobrado la materia del penal económico en los últimos años en la realidad judicial española, la cuidadosa selección de un extenso profesorado, absolutamente especializado en la materia que imparte, la combinación de profesionales de la Universidad y del mundo de la práctica jurídica, los acuerdos suscritos con el CGPJ o la Fiscalía General del Estado, así como su desarrollo en un único curso académico o la selección de las entidades públicas y privadas donde nuestros alumnos realizan sus prácticas, son las características que lo han convertido en un Master de referencia entre los profesionales de una materia tan compleja como el derecho penal económico.

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La implantación del plan de estudios se ha realizado completa y satisfactoriamente y de acuerdo con la Memoria Verificada. Tal y como se recoge en las Guías Docentes de las diferentes asignaturas y se evidencia a través del resultado académico obtenido por nuestros estudiantes y la evolución de los indicadores del Título, las competencias previstas, tanto las básicas y generales como las específicas, han sido desarrolladas por los egresados del Título.

El profesorado ha impartido la docencia que les ha sido asignada conforme a lo dispuesto en las Guías Docentes y a las indicaciones de los coordinadores de las diferentes asignaturas que han aplicado los sistemas de evaluación para comprobar los resultados del aprendizaje según los criterios descritos en la Memoria de Verificación.

Las prácticas externas se han planificado cuidadosamente y según lo previsto.

La normativa de permanencia establecida por la Universidad Rey Juan Carlos se aplica correctamente y coincide con la establecida en la Memoria.

Los sistemas de reconocimiento de créditos se aplican de forma adecuada y tienen en cuenta las competencias previas que han sido adquiridas por los estudiantes.

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El número de profesores que aporta el Título, que lógicamente fluctúa aunque ronda los noventa profesores con docencia presencial, a los que hay que sumar algunos profesionales que codirigen Trabajos Fin de Máster, aporta una enorme riqueza docente, pero también exige un enorme esfuerzo de coordinación no sólo para conseguir la uniformidad necesaria en la forma de impartición de la docencia correspondiente, sino también en la aportación de materiales, coordinación de horarios, evitación de solapamientos, etc...

Este trabajo de coordinación se ha realizado convenientemente con diferentes reuniones: reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad interna a la que pertenece la Directora del Máster, reuniones de la Dirección del Master con los coordinadores de las asignaturas y gestión de los coordinadores con los respectivos profesores, tanto de forma presencial como por vía telefónica o principalmente de correo electrónico, cuando la información a transmitir lo requiera. Además, se han realizado acciones de coordinación general desde la Dirección del Master a todos los profesores, para darle uniformidad al conjunto.

La coordinación con los alumnos se ha realizado:

-tanto de forma presencial, aprovechando la presencia de la Directora del Master o de los coordinadores en el Aula, consiguiendo la retroalimentación necesaria para que los problemas puntuales puedan resolverse rápidamente.

-a través del Campus Virtual, donde se aportan las documentaciones de cada asignatura, pero también avisos, convocatorias, etc. y existe un canal abierto para que los alumnos puedan ponerse en contacto directamente con el Coordinador de la Asignatura. También la Dirección del Máster tiene acceso a todos los contenidos de las diferentes páginas de las Asignaturas.

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los criterios de admisión se identifican con las exigencias básicas de idoneidad académica y profesional exigidos de modo general en los másteres universitarios de la URJC.

Se puede acceder a este Máster tanto desde aquellas titulaciones en las que se incluye el derecho penal como asignatura obligatoria (Derecho y dobles grados con Derecho y Criminología).

Por su alto contenido económico, también se puede acceder desde el Grado de Economía o del Grado en Administración y Dirección de Empresas. Estos alumnos, para ser admitidos, deben pasar una entrevista personal y una prueba escrita para valorar el dominio de los conocimientos básicos en Derecho, principalmente en Derecho penal, que les permitan aprovechar los conocimientos impartidos en el Máster. El órgano que se encarga de su admisión es una Comisión formada por la Dirección del Máster y dos profesores, uno del ámbito económico y otro del ámbito jurídico.

A los estudiantes que provengan de Grados o Licenciaturas que no incorporen conocimientos propios del derecho penal, se ofrece formación complementaria en Derecho consistente en la asistencia, a título de oyentes, a las titulaciones de grado en derecho en la URJC.

Una vez superada esa prueba se les aplicarán a todos los alumnos idénticos criterios de selección generales: Expediente académico 50%; Experiencia profesional 30%; Proyección en relación con los objetivos del máster 20%.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La implantación del Plan de Estudios y la organización del programa se adecuan muy satisfactoriamente al perfil de competencias y objetivos del Título recogidos en la Memoria de Verificación y a las modificaciones puntuales que se han realizado en este mismo año. El Título cuenta con los necesarios mecanismos de coordinación docente y una Comisión interna de Calidad que permite anticiparse a problemas y aportar ideas para complementar y mejorar

progresivamente el Título. Así el profesorado ha cumplido con lo establecido en las Guías Docentes y se han satisfecho las exigencias de una formación y atención personalizada y de calidad. Los criterios de admisión aplicados, debidamente explicados en la Web de la URJC, permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En la Web de la URJC, se detalla la siguiente información:

Centro responsable: Unidad de postgrado

Lugar: Madrid - Vicálvaro

Modalidad: Presencial Código del título: 6131 Orientación: Profesional

Nº de Créditos ECTS: 60 ECTS Duración del Máster: Un curso académico

Director del Máster: Prof. Dra. Dña. Victoria García del Blanco Teléfono: 91 488 7876

Correo electrónico: master.derechopenal@urjc.es

Información master oficial: Teléfono: 91 488 8508 Buzón de Ayuda al Estudiante

Atención al estudiante: Ayuda Buzón de sugerencias y quejas

Además, está colgada la siguiente documentación, que se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.urjc.es/estudios/master/866-derecho-penal-economico>

- Tabla de precios
- Calendario académico y Horario
- Guías Docentes
- Profesorado
- Información básica
- Admisión y matrícula
- Itinerario formativo
- Medios materiales
- Prácticas externas
- Programas de movilidad
- Normativa
- Garantía de calidad (Colgada toda la información referente al sistema interno de Garantía de Calidad y sobre la renovación de la acreditación)

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La información ofrecida sobre el título es completa y accesible. Incluye de forma muy clara los datos relevantes para elegir un programa de posgrado oficial, por supuesto, se puede conocer detalladamente las características generales del programa, su plan de estudios, su amplio profesorado, las Guías Docentes correspondientemente actualizadas con la programación específica de cada materia y sus respectivos sistemas de evaluación.

La información se detalla en la Web de la URJC y además, de forma personalizada, en la preceptiva entrevista personal informativa de admisión y a través de correo electrónico se responde a cuanta cuestión particular planteen los alumnos.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

3.1. El SGIC dispone de un órgano responsable que analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El máximo órgano encargado de la planificación y control de la calidad en la Universidad es el Comité de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos (CC). Este comité se apoya en los órganos de calidad establecidos por cada centro, encabezados por el responsable de Calidad del Centro que a su vez preside el Comité de Calidad de la Titulación. Este Comité de Calidad de la URJC se reúne, al menos, dos veces en el curso académico, tras ser convocado por su Presidente. Además, el SIGC dispone de una Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), que es una comisión técnica creada por el Comité de Dirección de cada uno de los centros, encargada de la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) a nivel de centro, así como de la viabilidad y coherencia de las propuestas de mejora desarrolladas por las diferentes Comisiones de Garantía de Calidad de las Titulaciones que se imparten en el mismo. Participa en las tareas de planificación y seguimiento de los Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC) de las Titulaciones oficiales de Grado y Postgrado, garantizando el cumplimiento de los requisitos de garantía de calidad que deben cumplir los títulos. Además, la Comisión actúa como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema de calidad. Esta Comisión de Garantía de Calidad del Centro está compuesta por miembros que representan a todos sus grupos de interés.

3.2. El SGIC implementado, para la gestión eficiente del título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Master Universitario en Derecho Penal Económico participa en el SIGC desarrollado en las titulaciones de la Universidad Rey Juan Carlos, especialmente a través de la Comisión de Garantía de Calidad del Título, que se reúne con una periodicidad semestral en reuniones ordinarias y que, eventualmente, ha sido convocado en una ocasión con carácter extraordinario.

El SIGC que se desarrolla en la URJC bajo los requerimientos del sistema AUDIT, han permitido al Máster en Derecho Penal Económico realizar una evaluación de calidad periódica que asegure en cada edición el cumplimiento de los objetivos de enseñanza-aprendizaje.

En relación al Mapa de Procesos del SIGC, cabe destacar que el proceso para la medida de satisfacción de los usuarios interacciona con el proceso de análisis y mejora continua de los resultados de los títulos y que, a este respecto, la Comisión Interna de Calidad realiza funciones de seguimiento interno al participar en el análisis de evidencias e indicadores, a partir de las cuáles se elaboran los Autoinformes Anuales de Seguimiento y las Memorias de Calidad que detallan las Acciones de Mejora que conforman el Plan Anual de Mejora.

VALORACIÓN GLOBAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC):

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El SGIC dispone de un Comité de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos (CC) que se apoya en la Comisión de Garantía de Calidad de cada centro, desde donde se analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua.

El SGIC implementado, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados, apoyándose en parte en la Comisión de Garantía de Calidad del título.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Claustro de profesores del Master en Derecho Penal Económico es uno de los puntos más relevantes y más valorados del Título. Está compuesto de los más destacados especialistas en la materia e integra a más de ochenta profesores, procedentes de diferentes universidades y también del mundo profesional especializado en derecho penal económico.

Aunque no todos tienen el grado de doctor, sin embargo, aportan a la enseñanza de la materia su amplia experiencia en los tribunales tanto desde la judicatura, como desde la fiscalía o la abogacía, aunque en muchos casos también se aúna el carácter práctico y con la docencia universitaria. Contamos con una excelente selección de profesorado en derecho penal económico, como acredita la valoración de la docencia que realizan los alumnos.

Su dedicación y disponibilidad hace que se pueda ofertar un amplio listado de temas tanto en los trabajos de fin de master como en la posibilidad de dirección de tesis doctorales, algunas ya en marcha, pese a la juventud del Título. También vienen participando muy destacadamente en cuantas otras actividades complementarias (Jornadas especializadas en Derecho penal económico, que este curso se programa la IV edición, y seminarios propios sobre temas puntuales de actualidad).

4.2. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título respecto a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado y está realizando actuaciones dirigidas a dar cumplimiento a los requisitos previstos en la normativa vigente en relación con el personal docente e investigador.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Máster de Derecho Penal Económico tiene una orientación prioritaria hacia la combinación del perfil universitario de gran parte de sus docentes, con la proyección práctica del ejercicio de la abogacía. En la mayoría de los supuestos el perfil del profesor se corresponde con un profesor que ejerce la práctica de la abogacía especializada en derecho penal y en otros de profesionales de la abogacía que colaboran de diferentes formas con la universidad y que no han abandonado su faceta docente e investigadora. También tenemos perfiles puros de universitarios o de abogados. Sin embargo, hemos conseguido cumplir a la perfección los compromisos adquiridos y más del 70% de los créditos son impartidos por profesores que son doctores y con un elevado número de sexenios de investigación, contando además con un considerable número de quinquenios de docencia; sin haber perdido en ningún caso la necesaria especialización en la materia que imparten.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En el Master imparten clases y dirigen TFM un equipo de más de ochenta profesores, coordinados por ocho profesores doctores, cuya excelencia curricular, docente y profesional queda acreditada por sus respectivas trayectorias profesionales, sus sexenios de investigación y los quinquenios de docencia que acreditan, así como en por los resultados recogidos en las encuestas de valoración docente. Un importante número de profesores lo compaginan además con una trayectoria profesional brillante en el ejercicio de la abogacía. Hemos conseguido cumplir a la perfección los compromisos adquiridos y más del 70% de los créditos son impartidos por profesores que son doctores.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Máster cuenta con suficiente personal de apoyo para la realización de sus actividades formativas.

Para la coordinación de docentes y alumnos en las diversas actividades se cuenta con un coordinador en cada una de las asignaturas.

Además, los alumnos del Máster se benefician de todos los servicios de orientación académica y profesional ofrecidos por la Universidad Rey Juan Carlos. El asesoramiento necesario en caso de alumnos que quieren continuar con su formación en programa de doctorado realizando su tesis doctoral se realiza a través de entrevistas personales tanto con la Directora del Máster

como con los coordinadores de las asignaturas como parte de nuestro compromiso formador. Igualmente los profesores que ejercen profesionalmente en la práctica jurídica ofrecen su experiencia a los alumnos del Master en cuanto a su incorporación al mercado laboral.

Para la gestión académico-administrativa, el Master ha contado con el apoyo del PAS de la Unidad de Postgrado de la URJC pero también con el personal propio de la Cátedra de Investigación Financiera y Forense KPMG-URJC.

5.2. Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Tanto las instalaciones como los recursos materiales dispensados para la docencia ordinaria, para el trabajo autónomo del alumno y para las actividades extraordinarias son adecuadas.

El aula cuenta con los recursos audiovisuales y con la disposición del mobiliario para el desarrollo de la acción formativa. La biblioteca cuenta con los fondos y recursos necesarios tanto para el trabajo individual del alumno como para localizar los materiales indicados en las clases.

Las actividades complementarias, Jornadas, etc, se realizan habitualmente en el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, un espacio excepcionalmente habilitado y de gran capacidad, lo que permite además promocionar el interés por la materia. Adicionalmente también se han utilizado tanto el Salón de Grados como las instalaciones del Centro de Manuel Becerra y Quintana.

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

N.P.

Justificación de la valoración: El Master en Derecho Penal Económico no tiene modalidad a distancia o semipresencial, pero el Campus Virtual de las asignaturas son una herramienta básica, tanto en la coordinación de las asignaturas, como en la impartición de docencia permitiendo la aportación de materiales y la recepción de dudas o de trabajos.

5.4. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, servicios de apoyo del título e instalaciones.:

N.P.

Justificación de la valoración: La Universidad ha provisto todos los recursos y personal de apoyo comprometidos. No ha habido ninguna recomendación en los informes de seguimiento relativa a este punto, satisfecho adecuadamente durante estos años.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El personal de apoyo, los recursos materiales y servicios aportados por la Universidad Rey Juan Carlos para la docencia ordinaria del Master Universitario en Derecho Penal Económico, así como la aportada por la Catedra de Investigación Financiera y Forense KPMG-URJC, son adecuadas y cumplen con el estándar exigido sobradamente.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Master Universitario en Derecho Penal Económico se ofrece en una única modalidad de enseñanza presencial, desde el convencimiento de que con ello se asegura mejor la consecución de los resultados de aprendizaje, que reflejan la adquisición de las competencias generales y específicas que figuran en la Memoria de Verificación y

en las Guías Docentes de las asignaturas.

El derecho penal económico, por la complejidad de sus contenidos teóricos y la transcendencia de su práctica en los tribunales, y en coherencia por tanto con los objetivos formativos del Máster, cada asignatura, programa, actividades y metodologías que garanticen

- La adquisición de conocimientos fundamentales de carácter teórico
- El conocimiento de la realidad práctica de nuestros tribunales en la materia y la capacidad de realizar un análisis crítico de la jurisprudencia y otras situaciones a través de la realización de casos prácticos.
- La realización de Prácticas Externas en despachos de abogados o consultorías especializadas en derecho penal económico y también en instituciones públicas propias de la Judicatura como de la Fiscal.
- La adquisición de competencias investigadoras fundamentalmente en la asignatura de Trabajo de Fin de Máster bajo la dirección de especialistas en cada tema concreto.

Las actividades formativas, la metodología docente utilizada y los sistemas de evaluación previstos en las Guías docentes se orientan a garantizar estos objetivos.

Así, se combinan de modo equilibrado y dependiendo de si la asignatura es teórica, prácticas externas o trabajo fin de máster, la docencia a través de lección magistral con materiales facilitados a través de la Asignatura del Campus Virtual; con clases más prácticas de discusión sobre casos prácticos aportados por los profesores. Mientras que en las cinco asignaturas del primer cuatrimestre predomina la formación teórica fundamental con asignaturas como Principios constitucionales básicos del derecho penal económico, o Problemas de parte general y Derecho Procesal. La pericia. En el Segundo cuatrimestre el contenido es más práctico, puesto que se abordan fundamentalmente la problemática de delitos en concreto y las Prácticas externas, finalizando con el Trabajo Fin de Master.

Para la realización con éxito de la investigación propia del Trabajo Fin de Máster, se planifica una ponencia sobre Introducción a la Metodología de la investigación jurídica se supone el complemento ideal para los alumnos que nunca han abordado un trabajo semejante.

Los resultados de aprendizaje que muestran las estadísticas de calificaciones evidencian que las metodologías empleadas son adecuadas para la consecución de los objetivos planteados.

En cuanto a los sistemas de Evaluación, las ocho asignaturas teóricas mantienen un sistema que comparte unas características comunes

-un sistema de evaluación continua en el que se plantea un caso práctico a realizar por el alumno durante el desarrollo de la asignatura resolviendo progresivamente problemas que afectan a diferentes aspectos del contenido teórico-práctico de la asignatura correspondiente. Y que se complementa con la evaluación de la asistencia a clase y la participación activa en las mismas.

-un sistema de evaluación personalizada con criterios objetivables publicados en la guía docente que consiste en un examen oral o escrito a la finalización de la asignatura que se complementa con un sistema de tutorías a cargo, bien del coordinador de la asignatura, bien del profesor concreto a cargo de la ponencia que pueda suscitar la duda.

En el caso de la asignatura Trabajo Fin de Master, la Guía docente explica detalladamente los plazos de entrega, parámetros para la elaboración del trabajo, las fechas de las tres comisiones de evaluación y los criterios de evaluación que deben aplicar los integrantes de los tribunales. Los alumnos deben entregar los TFM con un mes de antelación para dar tiempo suficiente a los miembros del Tribunal a su revisión. Se complementa con clases y tutorías por una parte con el coordinador de la asignatura con relación a la metodología de investigación, y por otra parte con el tutor correspondiente con relación al contenido de la investigación.

Con esta metodología y sistema de evaluación se garantiza suficientemente que los alumnos adquieren los conocimientos teóricos y prácticos, así como las competencias investigadoras que se requiere en el perfil de egresado de acuerdo con los niveles de MECES.

Los sistemas de evaluación se aplican rigurosamente en cada una de las materias en el Máster de Derecho Penal Económico, por lo que entendemos que el estándar se satisface suficientemente.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los resultados de aprendizaje que muestran las estadísticas de calificaciones evidencian que las metodologías empleadas son adecuadas para la consecución de los objetivos planteados. Con esta metodología y sistema de evaluación se garantiza suficientemente que los alumnos adquieren los conocimientos teóricos y prácticos, así como las competencias investigadoras que se requiere en el perfil de egresado de acuerdo con los niveles de MECES. Los sistemas de evaluación se aplican rigurosamente en cada una de las materias en el Máster de Derecho Penal Económico, por lo que entendemos que el estándar se satisface suficientemente. El criterio de una evaluación continua y personalizada, con parámetros objetivables y cognoscibles por el alumno a través de la Guía docente, se cumple en todas las asignaturas, lo que redundará en buenos resultados de aprendizaje

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los datos relativos al rendimiento académico de los alumnos son excelentes, por lo que se refiere a las ocho asignaturas con docencia presencial y a la asignatura de Prácticas externas, con índices positivos.

Se ha incorporado al sistema de evaluación de la Asignatura TFM la modalidad de Dictamen jurídico, que se une así a la modalidad de Trabajo de Investigación. Esta última podría ser más indicada para alumnos que orienten su futuro a la realización del doctorado. La nueva modalidad, más acorde con la proyección práctica que buscan los alumnos en el futuro dedicándose a la práctica de la abogacía especializada en derecho penal económico hacen que el Dictamen haya sido acogido con entusiasmo y es la modalidad elegida por más del 70% del alumnado.

El trabajo consiste en analizar un problema práctico, que puede tener múltiples facetas, utilizando la argumentación jurídica aportada por la doctrina penal y acompañarlo con un estudio jurisprudencial de las soluciones aportadas por los tribunales, proponiendo o tomando partido de forma fundamentada en virtud de los intereses del cliente.

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Tanto por el contacto diario con los alumnos, como conforme a las encuestas internas que diariamente se les recogen, observamos una satisfacción enorme del alumnado, del profesorado, de nuestros egresados (con un 100% de empleabilidad) y del personal administrativo que colabora en el Máster.

Los alumnos están encantados con la variedad, conocimientos especializados y prácticos del profesorado. El profesorado, en muchas ocasiones dedicados al ejercicio práctico, están muy muy satisfechos con poder impartir docencia sobre una materia que conocen a la perfección y aportar en una o dos sesiones sus conocimientos a unos alumnos altamente interesados. Los coordinadores y la dirección pueden realizar sus funciones con mucha mayor facilidad cuando los destinatarios y los profesores colaboran de buen grado.

7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La inserción laboral de nuestros egresados es total, alcanzando un 100% de los egresados. Las encuestas indican que en un 97% están trabajando en puestos relacionados con los conocimientos adquiridos en el Máster. El Máster de Derecho penal económico de la URJC tiene muy buena fama en el sector de despachos especializados, no sólo porque muchos profesores lo conocen de primera mano, sino también porque nuestros alumnos son muy reconocidos cuando realizan prácticas externas en dichos despachos. Lo que hace que tener el título en el Curriculum vitae sea relevante. A ello se une el incremento de la demanda de profesionales especializados en derecho penal económico.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La incorporación de una modalidad de Trabajo Fin de Máster más orientada a la práctica profesional de despachos especializados en Derecho penal económico ha incrementado sensiblemente la finalización en tiempo de los estudios del título.

La satisfacción de alumnos, profesores, egresados y personal administrativo es altísima. La dirección y los coordinadores están atentos a las mejoras que puedan incorporarse.

